

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
Por un mes.....	23



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la carta de V. E. de 18 de Mayo próximo pasado, núm. 453, en la que participa que no habiéndose presentado ningun licitador en las diferentes subastas publicadas para el calamento en el presente año y el venidero de la almadraba de tiro, denominada *Torre del Puerco*, habia autorizado V. E. al gremio propietario para que hiciese por sí la pesquera de este año con los enseres que se ha comprometido á facilitar el director de la empresa *Ruiz Cortés y compañía* D. Francisco del Castillo, con sujecion á lo prevenido en los artículos del 35 al 38 del reglamento del ramo; y S. M., despues de haber oido el dictámen asesorado del señor Director general de la Armada, de conformidad con él, ha tenido á bien aprobar la expresada determinacion de V. E., y resolver al mismo tiempo que en lo sucesivo, siempre que seguidos los trámites de reglamento para la subasta del arrendamiento de una almadraba no pueda adjudicarse por no haberse presentado licitadores, se dé cuenta á este Ministerio con la anticipacion conveniente, para que la resolucion de S. M. pueda recaer en tiempo oportuno, remitiendo un testimonio que contenga los datos necesarios, ó si no hubiese lugar para formarlos, el expediente original.

Lo que digo á V. E. de Real orden en contestacion y para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1850.—El Marques de Molins.—Sr. Comandante general accidental de marina del departamento de Cádiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Segun comunicacion del Gobernador de la provincia de Orense, fecha 13 del actual, en el mismo dia fue ejecutada en Celanova la sentencia de muerte del célebre bandido Manuel Alvarez Romero á presencia de gran número de espectadores que habian concurrido de varios pueblos á presenciar la ejecucion.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Queda establecido correo diario desde esta corte á los baños de Sacedon y de Trillo por Guadalajara en las temporadas de su uso, que son desde 15 del actual hasta 20 de Setiembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Junio de 1850.—Mariano Herrero.

No habiendo tenido efecto el remate de la obra del ponton que se ha de construir sobre el arroyo que hay á la inmediacion del pueblo de Añover de Tajo, al camino para Aranjuez, presupuesta en la cantidad de 43,327 rs. y 47 maravedís, la cual fue anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia de Toledo del jueves 30 de Mayo último, se anuncia nuevamente, señalándose para su remate único el dia 25 del próximo mes de Julio, que tendrá lugar bajo las condiciones facultativas y económicas, que aprobadas por el Sr. Gobernador de la provincia, constan unidas al expediente que se está instruyendo al efecto, y se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon de Campoamor, Gobernador Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente, y mediante á que han sido ineficaces las diligencias practicadas hasta el dia para averiguar el paradero de José Morcillo, se le hace saber la sentencia dictada por el Tribunal superior del territorio de 23 de Noviembre del año último de 1843 en la parte que le es relativa, que dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos el definitivo consultado de 20 de Mayo último, y declaramos el comiso de dicho bulto de algodón, cuyo valor abonará á la Hacienda nacional José Morcillo, excepto la parte que percibieron Santos Gomez y José Aznar, que deberán reintegrar esta: se condena en la multa de 300 rs. vn. á dicho Morcillo; apercibido que en adelante se abstenga de comprar géneros que por su ínfimo precio y clase de los vendedores puedan inducir sospechas de ilegítima procedencia, pagando una tercera parte de costas, cuya sentencia fue declarada, consentida y pasada en juzgado, y se mandó llevar á el etc.»

Dado en Alicante á 11 de Junio de 1850.—Ramon de Campoamor.—Por mandado de S. S., Juan Rovira Tressarriú.

En virtud de providencia del Tribunal supremo de Justicia, y por la escribanía de Camara de su Secretario señor D. José Calatraveño, se manda citar y emplazar por medio de la *Gaceta oficial* al Duque de Bibona y Conde de Silofani, á fin de que en el preciso término de 60 dias comparezcan en el referido supremo Tribunal á usar de su derecho en los autos que sigue el Sr. fiscal con el Duque de Fernandina sobre reversion á la Corona del estado de Niebla; apercibidos que pasado dicho término se sustanciarán con los estrados del mismo.

D. Juan Nepomuceno Garcia Hidalgo y Peñalver, caballero de justicia con placa de pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Alonso Perez, Juan Martinez, Francisco Murcia y José Argüelles, para que comparezcan á este juzgado de la subdelegacion á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra los mismos por desembarco hecho por la cala del Plomo.

Dado en la ciudad de Almería á 11 de Junio de 1850.—Juan Nepomuceno Garcia Hidalgo.—Por mandado de S. S., Valentin Ayllon.

Por providencia del Sr. D. Santiago Moreno, Secretario honorario de S. M. la Reina (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de la ciudad de Calahorra, y refrendada por el escribano que suscribe, se cita á Luis Jimenez, natural de Igea de Cornago, para que se presente en dicho juzgado á oír una providencia de S. E. la Audiencia territorial de Burgos, y se encarga á todas las justicias del reino que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento del mismo juzgado.

Calahorra 12 de Junio de 1850.—Por mandado de S. S., Julian Gonzalez.

D. Joaquin Cortillas, Juez de primera instancia del partido de Boltaña.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes y rentas de la capellanía colativa de patronato laical fundada en la iglesia parroquial de San Salvador del lugar de Cortillas por D. Pablo Felices, natural de Buesa, y rector que fue de aquel pueblo, para que dentro del término de 30 dias desde el de la publicacion de este se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á deducir su derecho en el expediente que pende en la misma, pues trascurrido dicho término sin verificarlo se seguirán en rebeldía las actuaciones por sus trámites ordinarios hasta sentencia definitiva.

Dado en Boltaña á 25 de Abril de 1850.—Joaquin Cortillas.—Por su mandado, Juan Julian.

D. Juan Francisco de Font, del Consejo de S. M., su Secretario, caballero de la Real y militar orden de Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de distincion, Teniente Coronel de ejército graduado y Administrador de

contribuciones directas de la provincia y Juez Subdelegado accidental de Rentas por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña María de los Remedios Aillon, y en su representacion á su marido D. Francisco Ayala, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que este edicto saliere inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este dicho juzgado y juicio ejecutivo que se sigue para la cobranza de las costas devengadas para reintegrar á la Hacienda pública del importe del alcance que le resultó á su difunto padre D. José Aillon en la administracion que tuvo á su cargo de las salinas de Molina; bajo apercibimiento de que pasado sin comparecer por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, se le nombrará de oficio defensor judicial, con quien se entiendan en lo sucesivo las actuaciones, parándole el consiguiente perjuicio.

Dado en Murcia á 4º de Junio de 1850.—Juan Francisco de Font.—Por mandado de S. S., Camilo Rubio.

D. Francisco Montoro, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de la capellanía que fundaron D. José y D. Dionisio del Duque, en nombre de D. Félix del Duque y Muñoz, que disfruta en la actualidad D. José María Avilés, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirlo por sí ó por representantes legítimos en los autos que sobre la adquisicion de la propiedad de dicha capellanía radican en mi juzgado por ante el infrascrito escribano; apercibidas que pasado el término asignado sin haberlo efectuado, las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que proceda en derecho.

Cádiz 31 de Mayo de 1850.—Montoro.—Servando Acaso.

D. Francisco Montoro, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan las capellanías fundadas por Doña Catalina Muñoz de Andrade, Doña María Gonzalez, D. Pedro de Cueto Castañeda y Doña María Ledesma Barroso, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se personen por sí ó por representantes legítimos á deducir el derecho de que se crean asistidas en los autos que sobre la desamortizacion de las expresadas capellanías radican en mi juzgado por ante el escribano infrascrito; apercibidas que pasado el término asignado sin haberlo efectuado, las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que proceda en derecho.

Cádiz 29 de Mayo de 1850.—Montoro.—Servando Acaso.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARÍS 12 DE JUNIO.

Se anuncia que el Gobierno va á someter al Consejo de Estado un proyecto de ley de imprenta, cuyo objeto es el de reformar, segun las nuevas bases, la legislación en esta materia.

La eleccion de los 17 Presidentes de la reunion del Consejo de Estado para preparar la reforma electoral ha dado una gran importancia á estas funciones, porque ellas designan los Jefes de la mayoría, y no disgustará á V. saber el movimiento que acaba de verificarse entre los individuos llamados á presidir esta reunion de la mayoría. Habia cuatro Presidentes sorteados; Berryer, Benito de Azy, Thiers y Montebello, pertenecientes á las tres fracciones de la mayoría, los que han sido reemplazados por Falloux y el General Saint-Priest por parte de los legitimistas; Leon de Malleville por la antigua oposicion, y Vitet por los antiguos moderados. Estas cuatro elecciones han sido hechas por unanimidad.

Despues de su regreso de San Quintin el Presidente ha tenido una conferencia con los Ministros y con los familiares del Eliseo. Algunos de estos quisieron precipitar de una

manera brusca una decision sobre el proyecto de ley de los tres millones, y otros opinaban que se contemporizase. La comision quiere examinar este asunto, y hacerse con documentos en apoyo de la peticion del aumento de dotacion.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 11 DE JUNIO.

Se lee en el *Times*:

El Gobierno parece definitivamente decidido á llevar á efecto la separacion de los dos cargos de Lord Canciller y de Presidente de la Cámara de los Lores. Esta reforma necesaria, de la que con tanta frecuencia se ha tratado, debia en fin tener una solucion favorable; pero hay que notar que hasta ahora ningun Ministerio se habia atrevido á entrar francamente en esta cuestion, y bajo este concepto el Gabinete whig, á quien debemos hacer esta justicia, ha hecho mas que los que le han precedido.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 4 DE JUNIO.

Todos se admiran de la lentitud del Secretario de Estado en publicar las reformas municipales y de Hacienda. Sin embargo, las medidas se promulgarán, porque tal es la voluntad de Su Santidad Pio IX.

Varios individuos, gravemente comprometidos en el asunto de las bombas incendiarias, han sido detenidos y puestos á disposicion de la justicia.

SUIZA.

El Consejo federal ha publicado la siguiente circular:

Segun un comunicado de la legacion de la República francesa, la influencia de obreros extranjeros en la direccion de Lyon es tan grande que se ha determinado no admitir á los obreros indigenas en dicha ciudad hasta que no justifiquen tener recursos suficientes ó un trabajo seguro.

Esta medida de precaucion se aplica naturalmente tambien á los obreros extranjeros que se dirigen á Lyon ó sus cercanías. Debemos en consecuencia infermaros que la estancia en Lyon ó en los demas departamentos de la República francesa que se hallen en estado de sitio, no se permite á los obreros que no justifiquen lo que hemos dicho mas arriba. Simples aserciones ó cartas no bastan para proporcionarles acceso ó asegurarles su permanencia en dichos departamentos.

SAJONIA.—DRESDE.

Se cree que el Gobierno va á concluir con el Austria una convencion militar en el mismo sentido que esta Potencia la ha hecho con la Toscana. Se espera la entrada de tropas austriacas en Sajonia, en razon á que en los distritos de la Bohemia, donde estan concentradas, escasean los cereales, cuando anteriormente se exportaban estos artículos para la Sajonia.

MECKLENBURGO 4 DE JUNIO.

Dicese que el General de Both no ha admitido la mision que se le habia confiado para Francfort, y que Mr. Bulow, Presidente del Consejo de Ministros, irá en su lugar.

PRUSIA.—BERLIN 9 DE JUNIO.

Despacho telegráfico.

Despues de haber guardado cama S. M. el Rey por espacio de 17 dias, ayer ha podido levantarse por primera vez durante algunas horas.

Por efecto de la fatiga que ha experimentado S. M. no ha dormido bien una parte de la noche, aunque despues ha tenido un sueño tranquilo. La inflamacion del pie ha cesado. La llaga se cicatrizará en breve.

—La Hesse electoral ha rehusado formalmente nombrar un plenipotenciario para el Colegio de los Príncipes.

Hesse Darmstadt conserva una posicion equívoca. Desde que estuvo en Darmstadt Mr. de Lepell, que hizo nuevamente prevalecer sus ideas sobre la cuestion de la Alemania, el Gran Duque se arrepiente de ciertas obligaciones que ha contraido con el Elector de Hesse-Cassel antes que se celebrase el Congreso de los Príncipes. El Mecklenburgo-Schwerin todavia no se ha pronunciado: en cuanto al Mecklenburgo-Strelitz, se ha retirado.

—Dicen de Paris á un periódico de esta corte con fecha 10 lo que sigue acerca de la principal cuestion alemana:

Despues de haber conferenciado en Varsovia con el Príncipe Real de Prusia y el Ministro de Negocios extranjeros de Austria, y zanjadas ya las dificultades que se oponian en la Alemania á la realizacion de sus miras, el Emperador Nicolas regresó á Petersburgo; pero con intencion de volver á Varsovia dentro de pocos dias. Creo pues poder anunciar á V. el restablecimiento de la alianza íntima entre las cortes del Norte, particularmente en lo relativo á las cuestiones exteriores y de principios.

La prensa habla con variedad; cada cual supone lo que mas le place; pero el hecho es el que queda indicado.

Entre las muchas causas que inspiran cuidado, y que se trata de remediar, descuella el progreso que hacen aqui las ideas antisociales.

—Escriben de Posen:

La movilizacion inmediata de las tropas, por lo menos del quinto cuerpo de ejército, se limita á la tercera division del regimiento núm. 5 de artillería que guarnece á Schwidrib. Pero ayer se ha comunicado una orden del Ministerio de la Guerra á las tropas, segun la cual todo el quinto cuerpo debe estar pronto á movilizarse.

—El presidente de la policia de Berlin dió orden el 5 para que se cerrase la asociacion de Guttemberg.

—La *Gaceta nacional* ha sido recogida en virtud de la nueva ley de imprenta por contener un artículo contra la misma.

—Dice la *Gaceta de Colonia*:

Sabemos que en las conferencias de Varsovia la cuestion danesa ha sido tratada con menos latitud que la de la Alemania.

—Parece que se trabaja seriamente en los armamentos. Los regimientos de la guarnicion han recibido orden de destinar hombres para fundir balas, preparar cartuchos &c. &c., pues se quiere que los trabajos esten concluidos para el 15 de este mes.

—El Parlamento de Erfurt no se convocará antes del 15 de Julio. Cuando esto se verifique se someterán á su decision crecido número de proyectos que ya estan preparados.

—La Asociacion creada para la defensa de la propiedad, compuesta en gran parte de nobles propietarios opuestos al repartimiento proporcional de la contribucion territorial que les amenazaba sus privilegios y derechos hereditarios, acaba de disolverse voluntariamente.

El arreglo definitivo de la cuestion de pontazgo y derechos de navegacion en el Rhin se verificará muy en breve. Los derechos quedarán considerablemente reducidos.

MAGDEBURGO 8 DE JUNIO.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

Créese que varios periódicos que se publican en esta, particularmente la *Hoja de los Domingos*, redactada por Ahlich, y el *Diario del Pueblo*, no podrán continuar por consecuencia de la nueva ordenanza sobre la imprenta.

Ayer se verificó una visita domiciliaria en casa del cirujano Lucas, uno de los jefes de la democracia. Se le han intervenido papeles y cartas que comprometen, segun se dice, á muchísimas personas. Por la noche Mr. Lucas denunció esta medida calificándola de arbitraria en la reunion de los demócratas; pero hallándose presente el comisario de policia dió orden inmediatamente para que se levantase la sesion.

AUSTRIA.—VIENA 7 DE JUNIO.

Se lee en la *Gaceta de Breslau*:

Sabemos por un conducto fidedigno que la importante medida de la supresion de las barreras de Aduanas existentes entre la Hungría y el Austria se someterá en breve por los Ministros á la firma del Emperador, y en seguida será promulgada.

—A pesar de todo lo que se ha dicho dentro y fuera de esta capital anunciándose la salida del Emperador, este continúa aqui, y ayer tarde se le vió pasear en compañía del Gran Duque de Toscana.

No es difícil explicar la equivocacion general que se ha padecido sobre este punto. El origen del rumor de haber salido S. M. fue una orden dada ayer por el caballerizo mayor de la corte para que se tuviera preparado todo para la marcha del Emperador. Pero este, antes de ponerse en camino, quiso conocer la opinion del Consejo de Ministros sobre la oportunidad de una entrevista con el Emperador Nicolas.

La opinion de los Ministros se dividió acerca de esta cuestion; y la mayoría, opinando al contrario que el Príncipe de Schwartzemberg, aconsejó al Emperador que no fuera á Varsovia. Parece que el Ministro de lo Interior Mr. Bach fue quien mas especialmente se expresó contra el viaje, que cree que sería interpretado en Europa de una manera desfavorable para el Austria. Mr. Bach dijo que el viaje que hizo el año pasado S. M. á Varsovia era mas que suficiente para manifestar al Czar su gratitud por el apoyo prestado al Austria en Hungría. Pero que una segunda entrevista entre los dos Emperadores de Austria y de Rusia no dejaría de ser explotada en Alemania como la prueba de que el Austria camina remolcada por la Rusia.

El Emperador, accediendo al consejo de la mayoría de sus Ministros, ha renunciado definitivamente á su viaje á Varsovia.

Por esto se podrá calcular cuán equivocadamente dicen algunos periódicos que el Austria está á punto de ceder á la Rusia las bocas del Cattaro en la Dalmacia para hacer en ellas una especie de Gibraltar moscovita. Las bocas del Cattaro son la boca del Adriático, y en toda Austria no habrá mas que un grito de indignacion contra los Ministros que se atreviesen á cometer semejante acto de traicion á su patria. Por fortuna poseemos en nuestro Gabinete hombres incapaces de cometer semejante infamia, y que admitirian como imposible la idea de abandonar las bocas del Cattaro á la Rusia si esta las pidiera.

RUSIA.

En un periódico leemos lo siguiente:

La repentina salida de Varsovia del Emperador de Rusia tiene por principal motivo el rumor esparcido de un complot demagógico general con el fin de asesinar á todos los Príncipes reinantes, empezando por el autócrata. Los sectarios de tal club, cuyos nombres ya se hicieron públicos en todas las cartas del año pasado, estan en estos momentos en Suiza, Francia é Inglaterra, y sus medios de ejecucion consisten, segun se dice, en echar mano de militares exaltados y medio locos, contra los que no abriguen sospechas los Soberanos; y en el caso de no lograr su intento, hacer correr la voz de que el autor de la tentativa está demente, cosa que en parte no deja de ser cierta, porque es necesario perder el juicio para ejecutar semejantes atentados.

En Rusia no hay que temer tales maquinaciones, porque su policia sabe muy bien deshacer los proyectos regicidas, si fuera posible su formacion en el seno de aquel imperio.

POLONIA.—VARSOVIA 6 DE JUNIO.

El *Correo de Varsovia* anuncia que S. M. el Emperador ha acogido de la manera mas benévola al General prusiano

Conde Dobua, y en seguida pasó la revista á las tropas reunidas en la llanura de Sawalki. Por la noche estuvo iluminada la ciudad. El presunto heredero de la Corona marchó inmediatamente despues de la revista para Kowno.

DINAMARCA.

Las noticias de Dinamarca son belicosas. Las fuerzas danesas, asi navales como terrestres, se hallan hoy en un pie de guerra formidable, y se dice que el Gabinete danés está resuelto á no ceder en nada sus derechos á los Ducados alemanes.

GRECIA.—ATENAS 28 DE MAYO.

Se ha cantado en la iglesia católica un solemne *Te Deum* para celebrar el feliz regreso del Santo Padre á Roma. El Ministro de Negocios extranjeros Mr. Londos, los Embajadores de Francia, Austria y Baviera asistieron á esta ceremonia en union de los Cónsules católicos. La concurrencia era numerosa.

Tambien se ha cantado en Patrás otro *Te Deum*; pero los refugiados políticos italianos insultaron al sacerdote al salir de la iglesia. El individuo á cuya instigacion se ha cometido este acto es el que asesinó en tiempo de la insurreccion en Venecia al Jefe del arsenal. El Gobierno austriaco ha solicitado la extradicion de este asesino; pero se le ha respondido que las leyes del pais no lo permitian.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 14 de Junio.—(De la Crónica.)

Aun no podemos tener noticia de la llegada de SS. AA. á Madrid; pero las que tenemos de los pueblos de su tránsito nos vienen refiriendo los rasgos de caridad con que por todas partes dejan un grato é inolvidable recuerdo de su permanencia.

Ya saben nuestros lectores que antes de su salida dispusieron que fuesen entregados á los pobres de esta ciudad 4000 rs., cuya distribucion fue cometida al Sr. Alcalde Corregidor. En Carmona y otros puntos ha sucedido lo mismo, porque la prodigalidad de SS. AA. es inagotable cuando se trata de remediar la desgracia ó la indigencia.

Tan bellos y generosos sentimientos los han adquirido esa popularidad y afecto de que vemos rodeados á los augustos Príncipes, que en todas partes reciben pruebas inequívocas y espontáneas de respeto y cariño. Dichosos los que como ellos pueden y se complacen en hacer bien!

Palma 9 de Junio.—(Del Balear.)

El Gobierno ha librado de nuevo á favor de esta provincia la cantidad de 5000 duros para ser invertida en la construccion de las carreteras generales. Felicitémonos por el interes con que los dignos Consejeros de la Corona procuran suavizar los males de la calamidad que estamos experimentando; y al tributarles el debido homenaje de nuestra gratitud, rindámoslo tambien á nuestro infatigable Gobernador civil que no perdona medio de hacer llegar hasta el Trono los lamentos de la provincia que se complace de tenerle á su frente, y á la Excm. Diputacion provincial que con el mas laudable celo impulsa y apoya las acertadas medidas de dicha Autoridad.

Idem 10.—(Del mismo)

Por cartas de Madrid sabemos que ademas de los 5000 duros que acaban de ser librados á favor de esta provincia, lo serán igualmente en breve otras cantidades con destino exclusivamente á la isla de Iviza. Las circunstancias particulares de aquellas poblaciones han hecho imposible que se abrieran en su suelo carreteras generales, puesto que no contaban con los requisitos que para ello exigen las leyes y reglamentos vigentes; mas conociendo el Gobierno, ya por las noticias que tiene del estado de aquella isla, ya por las constantes y activas gestiones que en su favor estan haciendo personas de influencia, interesadas en su prosperidad, cuán necesario es proteger á sus naturales, y mas en un año tan calamitoso como el presente, parece está dispuesto á abrir y costear una carretera desde la capital á San Antonio, haciendo en favor de los ivicencos una excepcion, puesto que una excepcion es verdaderamente aquella isla de la regla general.

Aplaudimos la buena disposicion en que se encuentra el Gobierno, y deseamos que sin pérdida de momento venga á ser una realidad el benéfico y útil proyecto que, segun se nos dice, tiene concebido.

—A la redaccion de *El Balear* le ha cabido una satisfaccion especialísima por un hecho que recientemente acaba de tener lugar. Sabido es que en las columnas de este periódico vieron la luz pública cinco artículos relativos á hipotecas, en que se expusieron los graves defectos de las disposiciones vigentes, y se señalaron al propio tiempo los medios de remediarlos. La importancia del objeto debatido y la aceptacion que obtuvieron los citados artículos decidieron á la redaccion á imprimirlos reunidos en un cuaderno, y los circuló, suscritos por su autor.

Una de las personas á quienes naturalmente debia dirigirse con preferencia el folleto era sin duda alguna al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, puesto que de S. E. depende la apetecida reforma. Así se efectuó, y á los 15 dias de haberse remitido, su autor ha tenido la honrosa satisfaccion de recibir una atenta y expresiva carta del señor Bravo Murillo en que le manifiesta «haber tenido el gusto de recibir los ejemplares de su apreciable folleto y haberle complacido mucho el celo con que se ha dedicado á la observacion de dicho ramo», concluyendo con asegurar «que las reformas que propone serán objeto de un estudio tan serio y tan detenido como la importancia de la materia reclama.»

Repetimos por tanto que esta redacción ha experimentado una satisfacción cumplida por un acto, que siendo ya en sí una recompensa para el autor del folleto, es altamente honroso para el ilustrado Ministro que de tal suerte acogió las indicaciones que se le dirigen, cuando su objeto se encamina á reformar lo que notablemente perjudica los intereses de los particulares.

Barcelona 13 de Junio.—(Del Bien público.)

Dícese que durante los próximos meses de Julio y Agosto se cerrará el teatro.

Idem 14.—(Del Diario.)

Ayer se presentó ya redactado por la comisión especial el proyecto para la creación de un Instituto agrícola. Según creemos se acordó se imprimiese antes de pasarse á la definitiva aprobación.

A estas horas debe haber llegado á Madrid nuestro aventajado pintor D. Pablo Milá y Fontanals, autor de los dos bellísimos cuadros que se hallan de manifiesto en la exposición de San Juan, y que representan los sicilianos presentando á D. Pedro de Aragón el guante de Coradino, y la educación de D. Jaime el Conquistador á cargo de los caballeros templarios.

Tenemos entendido que el viaje de dicho artista tiene un objeto puramente científico, y mucho deseáramos que durante su permanencia en la capital del reino se anunciásemos las oposiciones para la provisión de la cátedra de teoría de pintura de esta Academia de Barcelona á fin de que pudiese hacer gala de sus aventajados conocimientos.

(Del Ancora.)

El interés que el público en general se toma por el benéfico camino de hierro de San Juan de las Abadesas hace que frecuentemente se echen de menos algunas noticias que sobre el adelanto de los trabajos pudiera dar la Junta directiva. Para calmar la natural impaciencia de los amantes de nuestra riqueza y prosperidad, solo podemos decir que tenemos entendido que los trabajos adelantan, y que los señores de la citada Junta procuran vencer los primeros pasos para continuar cuanto antes la empezada obra.

Dentro de poco, según parece, va á salir para la corte el Sr. D. Fermín Arteta, Gobernador de esta provincia: en estos últimos días han pasado á despedirse de dicho señor diferentes Autoridades, corporaciones y particulares.

Nuestro apreciable corresponsal de Tortosa nos comunica con fecha del 10 las siguientes noticias:

Grande ha sido la concurrencia al mes de María y novena á la Virgen del Amor hermoso en la iglesia del Rosario, sin embargo que á la misma hora se hacía en varios oratorios privados.

Las procesiones del día de Corpus y octava en la Seo, y las del domingo infraoctava en la parroquia de Santiago é iglesia del Rosario, se han verificado con la solemnidad acostumbrada.

El 4, después de la reserva, se expuso la pequeña reliquia de nuestra Señora de la Cinta, y con asistencia de todas las Autoridades se cantó una solemne misa de rogativa y letanía para el feliz alumbramiento de S. M.

Ayer 9, después de los divinos oficios, salió de la catedral en solemne procesión la venerada imagen de nuestra Señora de la Aldea de vuelta á su santuario, y se la depositó en la iglesia de San Blas, cerca de la puerta de San Juan, para llevarse á las tres de la tarde en pequeña y devota procesión la comisión del clero, los Sres. mayordomos de aquella cofradía, y los labradores agradecidos á sus beneficios.

El próximo domingo 16 se celebrará la fiesta en el santuario de la Virgen de la Providencia, vulgo de Mitx camí, á media hora de la ciudad, en donde se reúne un grande Aplech. Predica el buen orador y joven cura del Portell, fiscal eclesiástico y vicesecretario de S. S. ilustrísima, D. Jacinto Peñaroya.

Valencia 15 de Junio.—(Del Diario mercantil.)

Ayer á la una de la tarde llegó á esta capital en el vapor *Primer Gaditano* el Sr. Gobernador de la provincia Don Melchor Ordoñez, encargándose del mando inmediatamente. El Sr. Ordoñez solo ha permanecido en Málaga, y al lado de su familia, 48 horas.

Después de muchas averiguaciones ha descubierto la policía que los que se presumía intentaron robar el almacén de la fábrica de cigarros, sito en la ex-iglesia de Santo Tomas, eran unos desocupados que andaban á caza de nidios de gorriónes: parece que habían colocado la escalera de mano al pie de la del campanario por curiosidad, y sin pensar en la interpretación que podría tener aquel hecho.

(Del Cid.)

La parroquia de Santo Tomas hará mañana la procesión de octava de Corpus. Sus dignos cura párroco y vicario no han perdonado ningún medio para que dicha procesion se celebre con el mayor lucimiento, sin embargo de que esta parroquia no cuenta con los elementos que otras para esta especie de funciones. La mayor parte de sus vecinos han contribuido gustosos con sus donativos para que esta se lleve á efecto con la mayor pompa y solemnidad; pero á pesar de todos sus esfuerzos, no han bastado á cubrir el presupuesto de gastos: los señores comisionados de

la parroquia, cuyos nombres llamamos en gracia de su modestia, con una generosidad digna de aplauso se han ofrecido á completarle.

La música del regimiento de Asturias tocará esta noche y mañana escogidas piezas en la calle del Milagro, donde se ha levantado un tablado bastante elevado á fin de que los gigantes puedan pasar por bajo.

Una compañía de preferencia con su brillante música del regimiento de Jaén formará la escolta de honor. Igualmente la música del Excmo. Ayuntamiento, dividida en dos mitades, acompañará á la procesion.

VARIEDADES.

Leemos en la *Crónica* de Nueva York del 22 de Mayo: Por la vía de Charleston ha llegado de la Habana á esta ciudad el Sr. de Rivadenseira, editor de la gran colección de Autores españoles que publican en Madrid los Sres. Aribau, Hartzembusch y otros ilustres literatos. El Sr. Rivadenseira ha visitado toda la parte meridional del continente americano, donde ha sido recibido de la manera mas satisfactoria, y no dudamos que la excelente obra que imprime circulará extensamente en todos los países que conservan la hermosa lengua castellana. Nuestro amigo piensa restituirse á España dentro de poco tiempo, después de haber visitado lo mas notable que hay en los Estados- Unidos y el resto de la parte septentrional de este continente, como complemento de su larga é instructiva peregrinacion.

El *Coruñés* publica en su número del día 11 la siguiente reseña de las causas que tenia pendientes el bandido Romero:

Viajando D. Santiago Saenz Martinez, vecino de Orense, en 18 de Junio de 1812 fue asaltado por siete hombres armados, quienes después de herir gravemente de un tiro á un criado, que murió de las resuitas, se llevaron al Saenz y á los demás que le acompañaban, si bien por último se quedaron solo con el primero, conduciéndolo por veredas á territorio portugués, de donde únicamente consiguió volver mediante la entrega de 32,500 pesos.

En 18 de Mayo de 1819, D. Domingo Antonio Vidal, cura de San Juan de Crespos, fue detenido por una partida de cinco hombres armados, y puesto en libertad después de haber dado seis onzas de oro, último precio en que pudo ajustar su rescate.

Resentido Romero y su cuadrilla de que José Tomas Vidal, celador del pueblo de Ver en el juzgado de Celanova, hubiese dado parte de su llegada á aquel sitio, fue amenazado, y lo mismo su mujer Benita Rodriguez, con que habían de ir muy luego á ponerles un gorro encarnado. En efecto, en la noche del 31 de Mayo al 1.º de Junio de 1819 asaltaron la casa, se apoderaron de marido y mujer, y á la distancia de 15 pasos los mataron, arrancando de los brazos de la Rodriguez un niño de cinco años.

Por esta causa fue condenado Romero á la pena capital con otros cinco de la gavilla, habiéndosele impuesto igual pena en las otras dos causas referidas.

Otro de los hechos sobre que hay causa pendiente es el rapto del Juez de primera instancia de Celanova D. José Agustín Magdalena, verificado en 31 de Octubre de 1819, y su detencion por algunos meses hasta que se le puso en libertad en 21 de Enero de este año, mediante determinado rescate.

Por esta causa se halla condenado Romero en primera instancia á cadena perpetua y las penas accesorias.

Fue procesado en Valencia por asesinato de D. Salvador Herreras y Ferrer, y lo ha sido tambien en este territorio (Galicia) con motivo de una invasion de una partida titulada carlista acaecida en Mayo de 1819, por lo cual se condenó á Romero, cabecilla de ella, á la pena capital.

Hubo otros procedimientos contra el mismo en el juzgado de guerra de esta capitania general.

Trabajos de algunos escritores durante su cautividad.—Grocio escribió en la prision su *Comentario sobre San Mateo*.

Buchanam produjo en la torre de un monasterio de Portugal su bella parafraesis sobre los Psalmos de David.

Peisson, durante los años de su encarcelamiento, prosiguió con ardor sus estudios de griego, de filosofía, de teología, é hizo diferentes obras buenas.

Cervantes escribió durante su cautividad en Berbería una gran parte de su *Don Quijote*.

Boccio se hallaba aprisionado cuando compuso su excelente obra sobre los *Consuelos de la filosofía*.

Luis XII, cuando era duque de Orleans, permaneció durante mucho tiempo encerrado en la torre de Bourges: allí se dedicó á diferentes estudios, debiendo á esta circunstancia el ser un Monarca ilustrado en un siglo ignorante.

Margarita, muger de Enrique IV, compuso mientras permaneció aprisionada en el Louvre una apología sumamente juiciosa sobre su conducta.

Cárlas I, Rey de Inglaterra, escribió durante su detencion una obra notable, titulada *El retrato de un Rey*, la cual ordenó la entregasen á su hijo.

Howel compuso la mayor parte de sus obras interin permaneció en las prisiones de Ileet.

Quevedo y Fr. Luis de Leon hicieron tambien notabilísimos trabajos en tanto que permanecieron aprisionados.

El sabio Seldeu, preso por haber rebatido los diezmos eclesiásticos y las prerogativas de la nobleza, preparó sus mejores obras durante su detencion.

El Cardenal de Polignac hizo un *Anti-Lucrecio* durante su desgracia y su destierro.

J. B. Rousseau compuso en el destierro su *Oda al Conde de Luc*, obra admirable del género lírico.

Finalmente, Voltaire trazó y concluyó en gran parte la *Enriada* mientras su encarcelamiento en la Bastilla.

Modo de reunir los enjambres de abejas y de disponer los panales.—Para detener un enjambre de los que acostumbran salir en la primavera se arroja al aire tierra, agua ó arena, y luego que se ha logrado hacerle parar sobre algun árbol se coloca debajo el nuevo corcho: sacúdense fuertemente

las ramas del árbol, caen al suelo las abejas posadas en ellas y se acogen á la próxima morada. Mas para asegurarse de todo riesgo debe el cultivador hacer por sí mismo la separacion de las abejas, anticipando la época de su partida. En los primeros dias de Mayo á las diez de la mañana, que es cuando están fuera del corcho la mitad de las trabajadoras, debe dirigirse contra la entrada de la colmena una columna de humo. No bien advierten el riesgo las guardias de servicio, llevan la noticia á sus hermanas, muchas de las cuales acuden á carciarse de la verdad del suceso. Entonces debe dirigirse contra ellas una nueva humareda que las obligue á volar y remontarse en compañía de la Reina: levántase la colmena sin peligro alguno, se coloca á alguna distancia, se vuelve de arriba abajo, y se le pone encima otra colmena vacía humedecida con agua. Las abejas entonces se apresuran á entrar en la nueva habitacion; y verificado este tránsito, se coloca cada colmena en su lugar respectivo. Las obreras de la nueva colmena se ocupan en seguida de arreglar su edificio y de labrar nuevos panales: las de la colmena antigua se emplean en la crianza de una nueva Reina, eligiendo para esta dignidad alguna de las larvas, que siempre abundan en la primavera.

Las colmenas que empiezan á usarse en el día son muy superiores á las antiguas. Consisten en cuatro cajoncitos colocados exactamente unos sobre otros en forma de paralelepípedo y cubiertos superiormente por una tabla. Estos cajones están atravesados por barras horizontales que sirven para sostener los panales. Cuando llega el otoño, que es la época de recoger la cosecha, se rompe la pasta resinosa con que las abejas han cubierto los dos cuadros superiores y tapado sus junturas, y así quitando un cuadro cada año y poniendo otro vacío en su lugar, se recoge la mejor miel, que es la que hay en la parte superior, sin necesidad de matar el insecto como generalmente se hace hoy.

Utilidad de las ortigas.—De un periódico de Lóndres tomamos lo siguiente:

Es un hecho singular que el acero mojado con el jugo de las ortigas adquiere flexibilidad. El Dr. Thornthorpe, que ha investigado las propiedades medicinales de nuestras plantas silvestres, dice que unas hilas empapadas en el jugo de ortigas é introducidas en la nariz contienen las hemorragias cuando ningun otro remedio ha bastado; y añade que 40 ó 50 semillas de esta planta reducidas á polvo y tomadas diariamente hacen que desaparezcan las paperas ó lamparones sin ocasionar el menor daño.

De la acedera.—En los países extranjeros se cultivan algunas variedades de acedera comun, que se distinguen principalmente por la figura de sus hojas: en las huertas de España solo se conoce la acedera comun de hojas anchas, que es la mejor de todas, porque produce mas abundantemente, y sus hojas son mas tiernas y jugosas.

Tambien suelen cultivarse en las huertas la acedera redonda y la pequeña, que son las que mas se aproximan á la acedera comun; pero todas las especies de esta planta tienen un sabor ácido mas ó menos fuerte, y pueden servir para los mismos usos en la economía doméstica y en la medicina.

La propagacion de la acedera puede hacerse por medio de sus semillas ó por la division de sus hijuelos ó retoños. Se siembra comunmente por Febrero ó Marzo, aunque en los climas cálidos puede sembrarse tambien por Octubre y Noviembre. Los semilleros han de estar expuestos al sol bien labrados y abonados con mantillo repodrido y menuado: la semilla se desparrama á puño ó voleo, y se cubre con una capa de mantillo de medio dedo de grueso, dando inmediatamente un riego con regadera de lluvias finas: del mismo modo se dan todos los que necesite la planta hasta que esta se halle en estado de resistir los riegos de pie: igualmente pueden sembrarse de asiento. Estas plantas apeteen mucho la frescura, por cuya razon se les ha de conservar siempre la humedad suficiente, repitiendo los riegos cuando haya necesidad: tambien se darán algunas labores de almocafre con el fin de mullir la tierra y destruir las malas yerbas, entresacando las plantas que nazcan muy juntas para que las demas vejeten con mayor frondosidad.

Las acederas pueden trasplantarse en dos épocas, ya entresacando las plantas mas crecidas de los semilleros por Abril y Mayo, ó ya dividiendo los hijuelos de las plantas viejas por Octubre y Noviembre, que es lo que se practica mas generalmente. Para ambos plantíos ha de estar la tierra bien preparada y en los parajes mas abrigados de la huerta: concluida la operacion se da inmediatamente un riego de pie para sentar la tierra y asegurar mas las plantas, que han de quedar á distancia de un pie unas de otras en las eras que se destinan para su cultivo. Si se quiere aprovechar el terreno se plantan en las orillas de los cuadros ó bordes desocupados en los arriates y regueras.

La acedera es planta perenne, que produce con abundancia por espacio de muchos años hojas tiernas y jugosas, que es la parte comestible de este vejeta. Comunmente se renuevan en las huertas estos plantíos cada cinco ó seis años, arrancando las plantas viejas y replantando sus hijuelos ó retoños en los terrenos preparados para este fin.

A los dos meses de sembradas ó plantadas las acederas se hallan ya bastante crecidas sus hojas y en estado de poderse gastar para el consumo diario: las cria diferentes veces en el año, y cada vez salen mas tiernas si se cuida de cortarlas muy cerca de la raiz y regarlas con frecuencia.

Para la recoleccion de simiente se escogen las plantas mas frondosas y sanas, y se deja que sus tallos florezcan; pero á estas no se les han de cortar las hojas para que se crien con mas lozanía. Se conoce que las semillas estan ya maduras y en disposicion de poderlas coger cuando las cajillas en donde estan encerradas toman un color rojo oscuro, lo que acontece regularmente por Junio y Julio: entonces se cortan los tallos, se ponen á secar al sol, y cuando las semillas estan bien enjutas se limpian y guardan en paraje seco, donde pueden conservarse en estado de germinar por espacio de tres ó cuatro años.

Las hojas de acedera se comen crudas en ensalada, so-las ó mezcladas con otros vejetales, ó cocidas con carne ú otros manjares. El sabor ácido de estas hojas es bastante grato al paladar, y son una comida ligera. Esta planta es fresca, antiescorbútica y diurética; excita el apetito y templala sed. Tambien el zumo de estas hojas sirve para quitar del lienzo las manchas de tinta, rostrégandolas con di-

cho zumo y lavándolas en seguida con agua de jabon. Igualmente sirven las acoderas para pulir el hierro y limpiar los utensilios de cobre que se usan en las cocinas.

Lope de Rueda.—Lope de Rueda, natural de Sevilla y de oficio batilhoja ó tirador de oro, floreció á mediados del siglo XVI en la corte de Felipe II. Cediendo Lope de Rueda al impulso que le inclinaba al teatro, se hizo actor y autor de una compañía que recorría las principales ciudades de España; y representando sus mismas obras en Sevilla, Córdoba, Granada, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia y Valladolid, logró grande aplauso en todas ellas. Lope de Rueda encontró la escena sin teatro, porque las compañías siempre ambulantes daban sus representaciones en corrales descubiertos á la luz del día. Todos los aparatos de un actor de comedias se encerraban en un costal, y se cifraban en cuatro pellicos blancos guarnecidos de guardameci dorado, y en cuatro barbas ó cabelleras, y cuatro calzados poco mas ó menos. Las comedias eran, como á fines del siglo anterior, XV, unos coloquios como élogos entre dos ó tres pastores y alguna pastora, y las adornaban ó dilataban con dos ó tres entremeses, ya de negra, ya de rufian, ya de bobo, ya de vizcaino, que estas cuatro figuras y muchas mas hacia Lope con la mayor excelencia y propiedad.

Las obras dramáticas que compuso Lope de Rueda son: cuatro comedias tituladas *La Eufemia*, *Amelina*, *Los engañados* y *Medora*, y dos coloquios titulados *Coloquio de Camila* y *Coloquio de Zymbria*. Imprimiéronse estas obras por primera vez en Valencia el año 1567, y despues en Sevilla en 1576. En las comedias de Lope figuran cuantos personajes habia visto pasar por delante de su obrador en Sevilla: estudiantes, bachilleres, licenciados, doctores, alguaciles, labradores, gitanos &c. Del juicio crítico de las obras de Lope puede decirse que las intrigas, aun aquellas inverosímiles, son interesantes, porque en ellas las pasiones, los caracteres estan manejados con naturalidad. El diálogo y los detalles encantan, porque hay en ellos un giro original y gracioso, y bastante sátira sin acrimonia y sin pedanteria. Los pasos sobre todo tienen asuntos verosímiles desempeñados con acierto y encierran un fin moral.

Llegó á ser Lope de Rueda uno de aquellos actores que forman época en la historia del teatro. Por los años de 1567 y á los 52 de edad dió su alma á Dios en la ciudad de Córdoba, habiéndole entrado el cabildo de aquella catedral en la nave principal de ella entre los dos coros; honor que, concedido á un actor en aquel atrasado tiempo, demuestra el aprecio que de él hicieron sus contemporáneos.

De las justas y torneos.—Los torneos inspiraban un interés privilegiado, y cuanto pertenecía á estos espectáculos se determinaba con mucha anticipacion y con cuidado escrupuloso, que se extendia frecuentemente hasta los mas minuciosos pormenores. El orden, la etiqueta, las ceremonias que debian observarse, todo estaba reglamentado por costumbre ó disposiciones escritas. Vamos á presentar á nuestros lectores lo mas importante que sobre esta materia nos han conservado las historias.

El derecho de celebrar un torneo era privilegio únicamente de los Príncipes y de los grandes señores, y aun para usar de este privilegio debia sujetarse á las disposiciones que marca la ley. Estas solemnidades solian tener larga ocasion de fiestas y regocijos públicos, nacimientos, matrimonios ó coronaciones de Príncipes. Cuando se resolvía dar un torneo, el señor que queria celebrarle enviaba un cartel: inmediatamente salian á recorrer las provincias reyes de armas y heraldos, proclamando en los parajes mas públicos de cada poblacion, y en los términos mas fastuosos, el día y las condiciones del torneo, los premios destinados para los vencedores, y los nombres del señor que le celebraba y de los jueces que habian de presidir. Hé aqui poco mas ó menos la fórmula:

«¡Sus! ¡Sus! Señores, caballeros y escuderos, sabed que se prepara una grande justa. Disponed para venir á mostrar nobleza y caballería, y adquirir honor en aquesta gran jornada.»

Los Príncipes, los señores, los guerreros de mas pombradía eran nominalmente convocados. La lid se abria para todo caballero, excluyendo, sí, á los que por su conducta reprehensible se hubiesen hecho indignos de figurar en tan nobles asambleas.

Trasmitiéndose en breve de boca en boca la noticia, se difundia rápidamente de comarca en comarca. El entusiasmo se apoderaba de los corazones, y desde aquel momento no se omitia ningun esfuerzo ni cuidado para perfeccionarse en el manejo de todas las armas permitidas, y conquistar los premios ofrecidos al valor.

Todo se ponía en movimiento al aproximarse el día señalado. Vefanse por los caminos Príncipes, grandes señores, caballeros, escuderos, caballos y equipajes. Hasta las damas de primera gerarquía, acudiendo á veces desde tierras lejanas, realizaban con su presencia el brillo pomposo de tan ruidosas solemnidades. El día anterior al torneo se consagraba particularmente á pruebas individuales, á que eran admitidos los jóvenes que aspiraban ser armados caballeros. Estas pequeñas justas se llamaban ensayos, y se reputaban por necesario prelude ó indispensable preliminar de convocacion para la fiesta del día siguiente. Tambien se daban premios en las pruebas ó ensayos; y si alguno de los que figuraban en ellos lograba marcarse con aplauso, adquiria de hecho el privilegio de presentarse en el gran torneo á medir sus fuerzas con los caballeros, siendo reputado desde luego como tal, y gozando de todos los honores de la caballería.

Bien que los caballeros tuviesen en general derecho á parecer en las justas, se hacian muchas veces investigaciones escrupulosas sobre su nacimiento y conducta, y si de ellas resultaba mancilla en su honra no podia justar. Determinábase día y hora para que expusiesen á la curiosidad general en paraje público sus respectivos blasones. Los heraldos proclamaban el nombre de cada uno de los blasones expuestos; y si habia entre aquellos alguno de quien una dama tuviese queja, elevándola esta á los jueces del torneo, se recibia inmediatamente la informacion posible, y resultando culpado era irrevocablemente excluido.

Aun despues de todas las indicadas formalidades recorrían los heraldos el campo, diciendo en alta voz que se rrasen todos aquellos cuya nobleza no contase lo menos tres

generaciones. Los que se hallaban en el caso de esta exclusion ó de cualquiera otra, y sin embargo se atrevian á entrar en la lid, eran cruelmente maltratados. Caia sobre ellos una lluvia de golpes, y provocados á veces por las damas para castigo de la insolencia y temeridad. Entonces el culpado debia implorar la clemencia del bello sexo, único recurso para salvar la vida.

Se reconocian escrupulosamente las armas y no se permitian otras que las llamadas inocentes, sin corte ni punta. Con estas circunstancias se usaban lanzas, espadas, mazas, hachas y dagas para ofender, y armadura completa con yelmo y broquel para defenderse. Cuidábase mucho de que todas estuviesen exentas de encantamiento y maleficio; y la creencia supersticiosa de aquellos tiempos inducia á los jueces de un torneo á practicar sobre este extremo ridículas formalidades.

El campo estaba circuido por una doble barrera, en cuya linea exterior se preparaban para los espectadores paballones, tiendas y gradas con adornos magníficos.

El día antes de la fiesta se ponian en movimiento antes de amanecer actores y espectadores. Los jueces, los conservadores del campo, los reyes de armas, heraldos y otros encargados de hacer guardar el ceremonial y leyes de las justas, ocupaban sus respectivos lugares. Habia tambien oficiales á quienes les estaba particularmente cometido observar todos los pormenores del combate para hacer luego ante los jueces fiel relacion de las hazañas de cada caballero, y estos mismos oficiales les decian en voz alta al entrar en el campo: *acuérdate de quien descienes y no desmientas tu linaje.*

Asistian igualmente músicos para anunciar la llegada de los justadores y proclamar al vencedor.

Entraban en el campo perfectamente armados seguidos de sus escuderos, todos á caballo, caminando á paso corto con grave y magestuoso continente. Algunas veces se presentaban las damas en el recinto del campo con los caballeros, llevándolos aprisionados con una cadena, que se les quitaba en el momento de acometer. Cada caballero nombraba siempre al entrar en la lid la dama, cuyo servidor y esclavo se confesaba. Este título era tenido por el mas honorífico blason, juzgándose conquistado á fuerza de valor y denuedo, y se miraba como prenda segura de la victoria; al mismo tiempo que como infalible garantía de los caballeroses procederes durante el combate para no cometer falta que pudiera mancillarle.

Al permiso de honrarse con aquel dictado solian añadir las damas le que se llamaba favor, dando una joya en señal. Consistian estas en una pieza cualquiera que separaban estas de su vestido ó tocado, y á veces en alguna obra de sus manos delicadas.

El favorecido caballero adornaba con aquellos objetos su yelmo, su lanza, su escudo ó su pecho; y al paso que por este medio se inflamaba el valor de los justadores, se hacia mas facil reconocerlos en el calor de la pelea.

Estas prendas de imponderable estimacion pasaban á veces durante el combate á poder de uno ó mas enemigos, ó se extraviaban por otro accidente cualquiera: las damas enviaban nuevos favores en este caso á los caballeros para consolarlos y reanimar su valor; y afirman algunos caballeros antiguos que hubo torneos en que las damas llegaron á olvidar la decencia y pudor natural de su sexo, despojándose de parte considerable de sus vestiduras, que rasgaban y arrojaban á la lid.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 17 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	33 7/8.	..
Id. del 5 por 100.....	..	42 13/16 din.
Cuponos no capitalizados.....
Deuda sin intereses.....	..	3 7/8.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-30. Paris, 5-31 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 á 3/4 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fa., 3/4 id.	Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, 1/4 id.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia, 1/2 id. id.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza 3/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Este periódico ha empezado á publicar en su último número, correspondiente al 2 del pasado, bajo el título *Revis-*

ta de los progresos de las ciencias exactas físicas y naturales, los importantes trabajos de la Academia Real de Ciencias, que formarán una serie de artículos, impresos con foliacion distinta de la del *Boletín*, con objeto de que puedan encuadernarse en tomo separado: le acompañarán su portada é índice correspondientes, y para él se dará á su tiempo una cubierta de color. Con cada número del *Boletín* se repartirá en adelante (salvo cuando no lo consienta la abundancia de materiales oficiales) un pliego de la citada *Revista*, componiendo entre ambas publicaciones tres pliegos de impresion, ó sean 48 páginas.

Los precios de suscripcion al *Boletín* continuarán siendo los mismos que hasta aquí: 120 rs. por un año, 60 por seis meses y 30 por un trimestre, lo mismo en Madrid que en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en Madrid en la administracion del *Boletín*, establecida en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en las librerías de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, y de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en las provincias en las depositarias de los Gobiernos.

Van publicados nueve tomos, á cada uno de los cuales acompañan, por término medio, cuatro láminas litografiadas. Precio de cada uno 40 reales.

PUENTE DE SAN PEDRO EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Se invita á todos los Sres. acreedores á la quiebra del Sr. D. Francisco Javier Albert á quienes se haya adjudicado alguna parte en el referido puente, se sirvan concurrir por sí ó por medio de apoderado el viernes 21 del corriente á las ocho de la noche á la casa del Sr. D. Manuel María Alvarez, calle de la Cruz, núms. 18, 20 y 22, para tratar de varios particulares de la mayor importancia para todos los interesados.

La Junta directiva de la sociedad minera de Bailen, Los amigos de Reding, ha declarado amortizadas las acciones números 52 y 53 por no haber satisfecho los dividendos acordados en junta general, no obstante los reiterados avisos y prórogas concedidas á la persona interesada.—El secretario, Domingo F. Becerra.

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA, por Mellado: cuarta edicion corregida y aumentada.

Esta obra, indispensable para todo el que viaja con cualquier objeto que sea, consta de un tomo en 8º de mas de 600 páginas, con 20 grabados aparte del texto, y se vende á 20 rs. encartonada á la inglesa y á 24 á la holandesa fina en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, número 25; en las librerías de Monier y de la Publicidad, y en todas las administraciones de diligencias y carruajes.

En provincia en casa de los corresponsales del establecimiento del autor y en los despachos de carruajes.

MARIA, corona poética de la Virgen: poema religioso de D. José Zorrilla y D. J. H. García de Quevedo.

Se ha repartido la sexta y última entrega de esta interesante publicacion, aprobada por la censura eclesiastica, encomiada por toda la prensa y tan á propósito para la biblioteca como para el templo, para el estudio como para la oracion.

El tomo encuadernado se halla de venta hasta 31 de Agosto al precio de suscripcion, ó sea á 30 rs. en Madrid y 36 en provincias. Desde 1º de Setiembre en adelante el precio de la obra será 34 rs. en Madrid y 40 en provincias.

LA SEMANA, periódico pintoresco universal.—Se publica en Madrid todos los lunes desde el 5 de Noviembre de 1849, y cada número consta de cuatro pliegos de impresion en gran folio y en tres columnas, edicion de lujo con grabados. Los números de un semestre forman un tomo y se dan gratis índices, portadas y cubiertas para encuadernarlo. El tomo primero ha concluido en el mes de Abril.

Las materias que contiene *La Semana* son: una historia de los sucesos políticos ó militares ocurridos dentro y fuera del reino en el periodo de la publicacion de un número á otro; una revista de Madrid y otra de teatros destinada á dar cuenta de los acontecimientos mas notables de la corte y de las representaciones teatrales; artículos de biografía, historia, viajes, geografía, costumbres, literatura, tribunales, causas célebres, novelas, poesías, cuentos, leyendas, tradiciones, ciencias, artes, industria, caricaturas, logogrifos, noticias y artículos religiosos &c. &c.

El precio de suscripcion es 8 rs. al mes y 20 por trimestre en Madrid; 10 rs. al mes y 24 por trimestre en provincia, enviándose los números por el correo franco el porte. Todos los suscritores á *La Semana* tienen derecho á una indemnizacion en obras del establecimiento equivalente al 30 por 100 del importe de la suscripcion. Los que prefieren á la indemnizacion en obras una rebaja efectiva, pagan solo 7 rs. al mes en Madrid, 18 por trimestre, y 34 por semestre ó tomo; en provincia 22 por trimestre y 42 por semestre.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25, y en provincia, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado, director y editor de esta publicacion.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—*Sinfonia*.—*Los inseparables*, comedia en un acto.—*A la zorra candilazo*, juguete cómico en un acto.—*La jerezana*, baile nuevo.—*El rico por fuerza*, comedia en un acto.—*Popurrí* de bailes nacionales.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las nueve de la noche.—Una variada funcion de baile, en la cual tomarán parte la Sra. Guy Stephan y la Sra. Fuoco.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las nueve de la noche.—*Luis XI*, drama en cuatro actos, cuyo protagonista está á cargo de D. José Valero.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.